00056798

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www registropmanta gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial. 0
Número de Inscripción: **2002**
Folio Final. 0
Número de Repertorio: **4074**
Periodo: 2019
Fecha de Repertorio: martes 09 de julio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: martes, 09 de julio de 2019 15 59

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
CAUSANTE					
Natural	155563	CHAVEZ PALMA MARIA CARMELINA		MANABI	MANTA
Natural	1300413968	PALMA LOPEZ MERCEDES HILDA		MANABI	MANTA
Natural	1300133129	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO		MANABI	MANTA
PROPIETARIO					
Natural	1311438939	MERO CHAVEZ HILDA MARIA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312553249	MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL	CASADO(A)	MANABI	MANTA
PROPIETARIO VENDEDOR					
Natural	1311438954	MERO CHAVEZ MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302277080	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300421094	CHAVEZ PALMA NORMA GEORGINA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301876544	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302179690	CHAVEZ PALMA BETTY BEATRIZ	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1301734941	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1300421045	CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3 - Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original NOTARIA SEPTIMA
Nombre del Canton MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia lunes, 01 de julio de 2019
Escritura/Juicio/Resolución
Fecha de Resolución
Afiliado a la Cámara ☐ Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1061912000	21/04/2017 15 02 18	61997	105 84m2	SOLAR	Urbano

Linderos Registrales:

Solar ubicado en las afueras de este Puerto del Cantón Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas
Por el Frente Ocho metros cuarenta centímetros con calle pùblica
Por Atràs Ocho metros cuarenta centimetros y lindera con terreno de los vendedores
Por el Costado Derecho doce metros sesenta centimetros con terrenos de los vendedores
Por el Costado Izquierdo Doce metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de Jacinta Franco Mero de Palma
Área total de 105 84M2

Direccion del Bien ubicado en las afueras de este Puerto
Superficie del Bien 105 84m2
Solvencia EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Registro de .	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
Número de Tomo.		**Folio Inicial.**	0
Número de Inscripción:	**2002**	**Folio Final**	0
Número de Repertorio:	**4074**	**Periodo**	2019
Fecha de Repertorio:	martes, 09 de julio de 2019		

5.- Observaciones:

Particion Extrajudicial y Compraventa. Particion celebrada entre los herederos y coherederos de Manuel Emilio Chavez Chavez, Mercedes Hilda Palma Lopez y Maria Carmelina Chavez Palma celebrada en porcentajes que les corresponde a cada uno de los Herederos Compraventa lote de terreno ubicado en este Puerto de Manta, el mismo que tiene una superficie total de Ciento cinco metros cudrados, ochenta y cuatro decimetros cuadrados (105 84Mts) Compraventa que se consolida como cuerpo cierto

Lo Certifico

DR. GEORGE VOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

00056799

Factura: 001-003-000007290

20191308007P00872

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00872

ACTO O CONTRATO:

PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2019, (17:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO CHAVEZ HILDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311438939	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1313190298	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ
Natural	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302277080	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301876544	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301876544	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA
Natural	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301734941	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
Natural	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301734941	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA
Natural	CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300421045	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25057.47

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00672

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2019, (17:21)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1313190298	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ
Natural	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302277080	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301876544	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301876544	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA
Natural	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301734941	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301734941	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA
Natural	CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300421045	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MERO CHAVEZ HILDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311438939	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
Natural	MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312553249	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	25057.47

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA MANABÍ

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

00056200

ESCRITURA DE PARTICIÒN EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE BIEN INMUEBLE, QUE OTORGAN LOS SEÑORES: MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA, MARIA JULIA CHAVEZ PALMA POR SUS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA, POR SUS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SRA.NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA, INGRID GEOCONDA CHÀVEZ VERA, REPRESENTANDO A MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ, E HILDA MARIA MERO CHÀVEZ, HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ

AVALUO MUNICIPAL: $ 25.057,47

VENTA: HEREDEROS CHAVEZ PALMA A FAVOR DE COHEREDERA HILDA MARIA MERO CHÀVEZ Y SU CÒNYUGE SEÑOR DIEGO ISRAEL MONTOYA MOLINA.

CUANTIA: $ 25.057,47

DI 2 COPIAS.

20191308007P00872 : En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY DÍA LUNES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** ; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos los señores ; **1** Por sus propios derechos la señora **MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1300421045 domiciliada en la ciudad de Manta, dirección calle 8 y Avenida 28 . Teléfono: 2628223 **2.** Por sus propios derechos la señora **MARIA JULIA CHAVEZ PALMA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301734941, domiciliada en la ciudad de Manta, calle 9 entre Av. 26 y 27 con número de teléfono: 2629975 y por los que representa de su hermana la señora **BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 400/2018 Tomo 1 Pagina 400 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 23 de noviembre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad **3.** Por sus propios derechos el señor **MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1301876544 , domiciliado en esta ciudad de Manta, calle 8 avenida 26; teléfono : 2622980 y por los que representa legalmente de la señora **NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 89/2018 Tomo 1 Pagina 89 realizado en la Agencia Consular

00056801

del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre del 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad. **4.** Por sus propios derechos el señor **EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1302277080, domiciliado en la ciudad de Manta, calle 7 avenida 17, no tiene teléfono. **5.** Comparece la señora **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA,** en calidad de apoderada especial de la señora **MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ,** conforme el Poder Especial No. 369 / 2018 Tomo 1 Pagina 369 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de su cédula de ciudadanía número 1313190298, domiciliada en esta ciudad de Manta, con dirección calle 8 avenida 26; móvil 0984880454; correo electrónico: ingridchavz@gmail.com **6.-** Comparece por sus propios derechos la señora **HILDA MARIA MERO CHÀVEZ,** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1311438939, domiciliada en esta ciudad de Manta, con domicilio en la calle 9 Avenida 26 , móvil # 0990317410 : correo electrónico: hildamero@hotmail.com ; **7.** Comparece por sus propios derechos el señor **DIEGO ISRAEL MONTOYA MOLINA,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía número 1312553249 domiciliado en esta ciudad de Manta, con domicilio en la calle

Ing. María Beatriz Ordóñez Zambrano.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

9 Avenida 26 , móvil # 0995597942 : correo electrónico: diegomontoya87@hotmail com ; todos los comparecientes portadores de las cédula de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados; idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta **PARTICIÒN EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE BIEN Y DE COMPRAVENTA,** a cuyo otorgamiento proceden a presentarme una minuta que sigue a continuación para que sea elevada a la categoría de instrumento público y de acuerdo a las siguientes cláusulas y estipulaciones: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PARTICIÒN EXTRAJUDICIAL Y VENTA DE UN BIEN HEREDITARIO, la misma que se contiene en los siguientes términos y cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores: **1** Por sus propios derechos la señora **MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1300421045 domiciliada en la ciudad de Manta, dirección calle 8 y Avenida 28 . Teléfono: 2628223 **2.** Por sus propios derechos la señora **MARIA JULIA CHAVEZ PALMA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301734941, domiciliada en la ciudad de

00056802

Manta, calle 9 entre Av. 26 y 27 con número de teléfono: 2629975 y por los que representa de su hermana la señora **BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 400/2018 Tomo 1 Pagina 400 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 23 de noviembre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad **3.** Por sus propios derechos el señor **MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1301876544 , domiciliado en esta ciudad de Manta, calle 8 avenida 26; teléfono : 2622980 y por los que representa legalmente de la señora **NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 89/2018 Tomo 1 Pagina 89 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre del 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad. **4.** Por sus propios derechos el señor **EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1302277080, domiciliado en la ciudad de Manta, calle 7 avenida 17, no tiene teléfono. **5.** Comparece la señora **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA,** en calidad de apoderada especial de la señora **MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ,** conforme el Poder Especial No. 369 / 2018 Tomo 1 Pagina 369 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad, la compareciente es

Ing. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de su cédula de ciudadanía número 1313190298, domiciliada en esta ciudad de Manta, con dirección calle 8 avenida 26; móvil 0984880454; correo electrónico: ingridchavz@gmail.com **6.-** Comparece por sus propios derechos la señora **HILDA MARIA MERO CHÀVEZ,** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1311438939, domiciliada en esta ciudad de Manta, con domicilio en la calle 9 Avenida 26 , móvil # 0990317410 : correo electrónico: hildamero@hotmail.com ; **7.** Comparece por sus propios derechos el señor **DIEGO ISRAEL MONTOYA MOLINA,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía número 1312553249 domiciliado en esta ciudad de Manta, con domicilio en la calle 9 Avenida 26 , móvil # 0995597942 : correo electrónico: diegomontoya87@hotmail.com libres y voluntariamente para realizar este instrumento público ; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** "Los comparecientes", son hijos y nietas de los causantes señores **MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ** conforme a sus partidas de defunciones que se agregan y en la que constan sus fallecimientos eventos ocurridos en la ciudad de Manta, el doce de abril del año dos mil doce, y diecinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, en su orden respectivo , sin otorgar testamento, por lo tanto dejando como a sus únicos herederos a sus hijos los señores: MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA, MARIA JULIA

00056803

CHAVEZ PALMA, BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA, NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA , e interviniendo las nietas MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ e HILDA MARIA MERO CHÀVEZ, como únicas herederas de su fallecida madre doña María Carmelina Chávez Palma (hija y heredera directa de los causantes), quien falleció el nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y uno en la ciudad de Manta, de un bien dejado por el señor MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ y en tal virtud los comparecientes son propietarios de los derechos y acciones hereditarios del inmueble ubicado en las afueras de este Puerto , con ocho metros y cuarenta centímetros de frente por doce metros y sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle en proyecto dejada por el vendedor POR ATRÁS, propiedad de los herederos de don José Federico Reyes Páez. POR EL COSTADO DERECHO, terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO, solar de doña Jacinta Franco Mero de Palma. Antes de los vendedores. Bien que fue adquirido por el causante por compra que hiciera a los señores Segundo Juan Reyes Delgado y Nilda Cárdenas, por escritura pública de fecha 18 de abril del año 1963 celebrada en la Notaria Primera de Manta e inscrita el 19 de abril del año 1963 en el Registro respectivo. Con fecha 10 de agosto de 2017 se inscribe la Posesión Efectiva de los bienes de los causantes Manuel Emilio Chávez Chávez, Mercedes Hilda Palma López Y Maria Carmelina

Ab. María Beatriz Ordóñez Zambrano.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Chávez Palma, celebrada en la Notaria Primera de Séptima del Cantón Manta con fecha 10 de julio del año 2017 y sobre el bien en mención a favor de los herederos. Bien que se encuentra libre de gravamen. que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, que se adjunta así como la declaración juramentada realizada previo a la obtención de esta partición y que están conformes con realizar el reparto de este bien hereditario en forma porcentual , y con la división que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio, declarando además los comparecientes que tienen la capacidad civil para contratar, conforme a lo estipulado en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil, y por lo tanto realizan de mutuo acuerdo la Partición Extrajudicial de este bien voluntariamente. **b)** Al amparo del Artículo cuatrocientos setenta y tres del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, por medio del Departamento de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autorizó la Partición Extrajudicial porcentual del bien hereditario descrito anteriormente, con fecha 08 de mayo del año dos mil diecinueve con número 050-14886. **c)** Se adjuntan además la justificación del Pago de Impuesto a la Herencia al Servicio de Rentas Internas. **d)** Que conforme lo justifican con los documentos que se adjuntan, así como con la declaración juramentada, se demuestra que los comparecientes son los únicos y

00056804

universales herederos del bien descrito de los causantes MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ expresando que tienen la capacidad civil para contratar, conforme a lo estipulado en el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco y mil cuatrocientos sesenta y uno del Código Civil, y por lo tanto realizan de mutuo acuerdo la Partición Extrajudicial este bien voluntariamente.- **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL**.- Con estos antecedentes, los comparecientes, libres y voluntariamente, por sus propios derechos, quienes por ser propietarios del ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios del citado bien inmueble, en calidad de herederos respectivamente y de quienes en vida se llamaron MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ conforme lo declararon bajo juramento los comparecientes, de conformidad con lo que establece el Artículo mil trescientos treinta y ocho, y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, en concordancia con el Artículo Dieciocho numeral treinta y siete de la Ley Notarial, mediante la presente Partición Extrajudicial, se adjudican el bien descrito en la cláusula segunda de antecedentes, en partes iguales en forma indivisa, como cuerpo cierto y determinado, que conforme al Certificado de Avalúo y Catastro otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta consta de una **superficie total de ciento cinco metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados (105,84 mts2)** AVALUADO EN VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SIETE DÒLARES, CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambra...
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUAD

DÒLARES AMERICANOS ($25.057,47). DICHA AREA SE HA ADJUDICADO POR PORCENTAJES Y DE LA SIGUIENTE MANERA: **EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LOS BENECIARIOS ES EL SIGUIENTE:** MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA por su cuota hereditaria el equivalente a 14,28571428571429 % , MARIA JULIA CHAVEZ PALMA por su cuota hereditaria el equivalente a 14,28571428571429 %, BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA por su cuota hereditaria el equivalente a 14,28571428571429 %, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA por su cuota hereditaria el equivalente a 14,28571428571429 %, NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA por su cuota hereditaria el equivalente a 14,28571428571429 %, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA por su cuota hereditaria el equivalente a 14,28571428571429 % MARIA CARMELINA CHAVEZ PAMA (+) por su cuota hereditaria el equivalente a 14,28571428571429 % (e interviniendo sus hijas MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ e HILDA MARIA MERO CHÀVEZ) **CUARTA: VENTA .-** Una vez establecido el porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios, los comparecientes señores MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA , MARIA JULIA CHAVEZ PALMA BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA , NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA, por sus derechos y por los que representan de sus mandantes, y por la fallecida heredera directa MARIÀ CARMELINA CHAVEZ PAMA sus hijas MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ e

00056805

HILDA MARIA MERO CHÀVEZ en sus calidades de VENDEDORES tienen a bien por su propia voluntad dar en venta y real enajenación todos los derechos que les corresponde en el bien descrito en la cláusula de los antecedentes a la coheredera señora HILDA MARIA MERO CHÀVEZ y su cónyuge señor DIEGO ISRAEL MONTOYA MOLINA. , quienes lo hacen en calidad de COMPRADORES, la misma que se consolida como cuerpo cierto por ser el 100% de los derechos y acciones que se enajenan, es decir la totalidad y que ha sido autorizada por el GAD Municipal del Cantón Manta, con fecha 09 de mayo del año dos mil diecinueve a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con número 050 , del bien ubicado en las afueras de este puerto del Cantón Manta, con un área total de ciento cinco metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. (105,84 mts2) y circunscribiéndose dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, ocho metros, cuarenta centímetros lindera con calle pública; **POR ATRÁS**, ocho metros, cuarenta centímetros y lindera con terreno de los vendedores; **POR EL COSTADO DERECHO**, doce metros, sesenta centímetros con terrenos de los vendedores y **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** doce metros, sesenta centímetros y lindera con propiedad de Jacinta Franco Mero de Palma. **SEXTA : PRECIO DE LA VENTA**: .- El precio de la Compra-Venta es por la suma de **VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SIETE DÒLARES, CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÒLARES AMERICANOS ($25.057,47).** valor que los vendedores declaran ya haberlos recibidos de

Ura. María Beatriz Ordóñez Zambra...
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUA...

manos de los compradores en dinero legal y de libre circulación en el país, por lo que nada tienen que reclamarse las partes intervinientes en lo posterior por este concepto. **SEPTIMA :** LOS VENDEDORES transfieren, a favor de LOS COMPRADORES, el dominio, posesión, uso y goce del bien en venta y **COMO CUERPO CIERTO** , por ser todos los derechos los que se enajenan el mismo que se encuentra libre de todo gravamen e incluye todos los derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le sean anexas, sin reservarse nada LOS VENDEDORES. Declarando que sobre el inmueble objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta y que se agrega como documento habilitante, y desde ya los VENDEDORES se sujetan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la ley. **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACION E INSCRIPCIÓN**.- Los comparecientes, por sus propios derechos declaran que están de acuerdo con la adjudicación conferida , sobre el inmueble referido así como también por la compraventa que se ha descrito en las cláusulas que anteceden, lo aceptan y se ratifican en ellas, y quedan autorizados para que obtenga la inscripción de esta escritura pública, para que les sirva de título de propiedad.- Sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la solemnización de la PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIEN HEREDITARIO Y DE COMPRAVENTA en

00056806

instrumento público. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.- F) Dr. Tito Mendoza MAT. 013-2009-236. foro de abogados CNJ " HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento, Yo la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto conmigo, y, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual, **DOY FÉ**

MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA
C.C. # 1300421045 Vot. # 0003-156
Domicilio: calle 8 y Avenida 28 . Manta
Teléfono: 2628223

MARIA JULIA CHAVEZ PALMA
C.C. # 1301734941 Vot. # 0023-245
Domicilio: calle 9 entre Av. 26 y 27 . Manta
Teléfono: 2629975

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA
C.C. # 1301876544 Vot. # 0003-083
Domicilio: calle 8 avenida 26; Manta
Teléfono: 2622980

EVARISTO LUCIANO CHA A
C.C. # 1302277080 Vot. # 775
Domicilio: calle 7 avenida 17, Manta
Sin Teléfono

INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA
C.C. # 1313190298, Vot. # 0003- 174
Domicilio: calle 8 avenida 26; Manta
Móvil 0984880454;
Correo electrónico: ingridchavz@gmail.com

HILDA MARIA MERO CHÀVEZ
C.C. # 1311438939, Vot. # 0055-294
Domicilio: calle 9 Avenida 26 , Manta.
Móvil # 0990317410 :
Correo electrónico: hildamero@hotmail.com

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

00056807

61997

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf:052624758
www.registropmanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19013207, certifico hasta el día de hoy 10/06/2019 9:49:29, la Ficha Registral Número 61997.

[redacted]

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de Predio. SOLAR

Fecha de Apertura: viernes, 21 de abril de 2017
Parroquia : MANTA

Información Municipal.
Dirección del Bien: ubicado en las afueras de este Puerto

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, con OCHO METROS Y CUARENTA CENTIMETROS DE FRENTE POR DOCE METROS Y SESENTA CENTIMETROS DE FONDO y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Calle en proyecto dejada por el vendedor. POR ATRÁS: Propiedad de los herederos de Don José Federico Reyes Páez. POR EL COSTADO DERECHO: Terrenos de los vendedores; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Solar de doña Jacinta Franco Mero de Palma, antes de los vendedores.
-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	89	19/abr./1963	57	58
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	179	10/ago./2017	4 383	4.420

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 19 de abril de 1963 **Número de Inscripción:** 89
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 203 **Folio Inicial:**57
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA **Folio Final** 58
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 de abril de 1963
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, con OCHO METROS Y CUARENTA CENTIMETROS DE FRENTE POR DOCE METROS Y SESENTA CENTIMETROS DE FONDO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000253[illegible]	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000298[illegible]	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000115[illegible]	22CARDENAS NILDA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 10 JUN 2019 HORA:

Dr. George B. Moreira Mendoza
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
EGISTRO DE LA PROPIEDAD
MANABI - ECUADOR

Inscrito el : jueves, 10 de agosto de 2017 **Número de Inscripción:** 179 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5640 Folio Inicial:4 383
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final:4.420
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de julio de 2017
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto. La Señora Chavez Palma Maria Julia, divorciada, por sus propios derechos y por los que representa de las Señora Chavez Palma Betty Beatriz en calidad de Apoderada Especial, Chávez Palma Manuel Cesareo, divorciado, por sus propios derechos y por los derechos que representa de la Señora Chávez Palma Norma Georgina, Chávez Palma Maruja Sebastiana,Chávez Palma Evaristo Sebastiana, por sus propios derechos, Chávez Vera Ingrid Geoconda, soltera, por los derechos que repreenta de la Señora Mero Chávez Maria Magdalena, en calidad de Apoderada Especial

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1301734941	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000053505	CHAVEZ PALMA BETTY BEATRIZ	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301876544	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300421094	CHAVEZ PALMA NORMA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300421045	CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1302277080	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000078333	MERO CHAVEZ MARIA MAGDALENA	CASADO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1311438939	MERO CHAVEZ HILDA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000023826	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000013994	PALMA LOPEZ MERCEDES HILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	155563	CHAVEZ PALMA MARIA CARMELINA	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	89	19/abr./1963	57	58

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las : 9:49:29 del lunes, 10 de junio de 2019
A peticion de: MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE
1305908350

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

El interesado debe comunicar cualquier error en

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha 10 JUN 2019 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00056808

Firma del Registrador

Firma del Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Fecha: 10 JUN 2019 HORA:

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

00056809

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Dra. Mirna Beatriz Ordoñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ-ECUADOR

N° 00000274

Fecha: *Viernes, 21 de Junio de 2019*

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A tición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO- CC. 1300133129 ubicada en CALLE 9 N° 2626 MANTA SANTA FE MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $ 25,057.47 VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 47/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.

Elaborado por VICTOR ANDRES

DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V144856ZPHZY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056810

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA SÉPTIMA Dra. Beatriz Ordóñez Zambrano CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

ESPECIE VALORADA USD 1,25

Nº 0122995

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO**

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 29 mayo 2019 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral	Dirección	Porcentaje
1-06-19-12-000	CALLE 9 N° 2626 MANTA	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA MUNICIPAL

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056811

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Dra. Mónica Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

No. 050-14886

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad del ***CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO Y PALMA LOPEZ MERCEDES HILDA*** *sobre un terreno ubicado en las afueras de este Puerto del Cantón Manta*

MEDIDAS Y LINDEROS: (Según escritura de compraventa Autorizada el 18 de Abril de 1963 e Inscrita el 19 de Abril de 1963)

Frente:	8,40 m lindera con Calle Pública
Atrás:	8,40 m lindera con Terrenos de los vendedores
Costado Derecho:	12,60 m lindera con Terrenos de los vendedores
Costado Izquierdo:	12,60 m lindera con Jacinta Franco Mero de Palma

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: 00,00m2

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Sentencia de Posesión Efectiva realizada en la Notaria Séptima con fecha 10 de Julio 2017 e inscrita 10 de Agosto 2017): Equivalente al 100%:

CHAVEZ PALMA MARIA JULIA *(hija) equivalente a 14,28571428571429 %*
CHAVEZ PALMA BETTY BEATRIZ *(hija) equivalente a 14,28571428571429 %*
CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO *(hija) equivalente a 14,28571428571429 %*
CHAVEZ PALMA NORMA GEORGINA *(hija) equivalente a 14,28571428571429 %*
CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA *(hija) equivalente a 14,28571428571429 %*
CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO *(hijo) equivalente a 14,28571428571429 %*
CHAVEZ PALMA MARIA CARMELINA + *(hija) equivalente a 14,28571428571429 %*

- Mero Chavez María Magdalena
- Mero Chavez Hilda Maria

Nota:

- *Para efecto del cobro de impuestos municipales, el* ***Art. 528 del COOTAD*** *manifiesta sobre "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas".- Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, socios y, en general, entre copropietarios, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.*
- *El* ***Art. 534 ibídem****, sobre "Exenciones".- Quedan exentos del pago de este impuesto:* ***Numeral d)*** *La adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.*

Manta, Mayo 08 de 2019

Arq. Jubenal Zambrano Orejuela
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Manta

00056812

AUTORIZACIÒN

La Dirección de Planeamiento Urbano en base a la PARTICION EXTRAJUDICIAL No. 050-14866 de fecha 08 de Mayo de 2019, autoriza a celebrar Escritura al Señor ***MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL,*** *sobre 100 % del terreno ubicado en las afueras de este Puerto del Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante* ***CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO Y PALMA LOPEZ MERCEDES HILDA*** *con las siguientes medidas y linderos:*

Frente:	8,40 m lindera con Calle Pública
Atrás:	8,40 m lindera con Terrenos de los vendedores
Costado Derecho:	12,60 m lindera con Terrenos de los vendedores
Costado Izquierdo:	12,60 m lindera con Jacinta Franco Mero de Palma
Área:	**105,84 m2**

Manta, Mayo 09 de 2019

Arq JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error o omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Dra. Martha Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
No. 07
CANTÓN MANTA
MANABÍ. ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000033204

CERTIFICADO DE SOLVENCIA
00056813

Dra María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1300133129

C.I. / R.U.C.: CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: CALLE 9 N.2626
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 643331
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 26/06/2019 10:32:08

AREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 24 de septiembre de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

No. 225340

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

COMPROBANTE DE PAGO

21/06/2019 14 59:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Un[illegible]ura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-06-19-12-000	105,84	25057,47	453323	4410252

VENDEDOR		
C.C / R.U C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1300133129	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO	CALLE 9 Nº 2626 MANTA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1312553249	MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL	-

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	250,57
Junta de Beneficencia de Guayaquil	75,17
TOTAL A PAGAR	325,74
VALOR PAGADO	325,74
SALDO	0,00

EMISION. 21/06/2019 14:59:00 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha:_____ Hora._____

Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T789760637

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA 00056814

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Manta

USD 1.25

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00161454

N° ELECTRÓNICO : 67394

Fecha: *Miércoles, 29 de Mayo de 2019*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-19-12-000

Ubicado en: CALLE 9 N° 2626 MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 105.84 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300133129	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	10,810.51
CONSTRUCCIÓN:	14,246.96
AVALÚO TOTAL:	25,057.47

SON: VENTICINCO MIL CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

V13315WOAOW8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR

Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-05-29 11:28:50

00056815

BanEcuador B.P.
03/07/2019 08:11:36 OK
CONVENIO: 2950 ACE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 950730313
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:dpincay
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEPTIMA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.50
Comision Efectivo:	0.54
IVA $	0.06
TOTAL:	3.10

SUJETO A VERIFICACION

Dra María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTON MANTA MANABÍ - ECUADOR

BanEcuador B.P.
RUC: 1768163520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-501-000002265
Fecha: 03/07/2019 08:11:55

No. Autorizaci¢n:
0307201901176816352000120565010000022652019081111

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta

sobre ingresos provenientes de herencias y legados

00056816

Viernes, 21 de junio de 2019

Contribuyente:
MERO CHAVEZ HILDA MARIA
RUC / C.I. / Pasaporte: 1311438939
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **PALMA LOPEZ MERCEDES HILDA** con identificación número **1300413968**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **20/12/1996**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1311438939	MERO CHAVEZ HILDA MARIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1300421045	CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1300421094	CHAVEZ PALMA NORMA GEORGINA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301734941	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1301876544	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	Heredero y/o legatario directo
RUC	1302277080001	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1302179690	CHAVEZ PALMA BETTY BEATRIZ	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1311438954	MERO CHAVEZ MARIA MAGDALENA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Código de verificación: SRIEHL2019000010212
Fecha y hora de emisión: 21 de junio de 2019 14:19

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Particular que comunico para los fines pertinentes.

00056817

Dra. Mgtra. Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: **SRIEHL2019000010212**
Fecha y hora de emisión: 21 de junio de 2019 14:19

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

DEJADO EN BLANCO

DEJADO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056818

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO Que con número de registro de inscripción: **D-450-000002-20** en **ECUADOR**, provincia de **MANABI**, cantón **MANTA**, parroquia **MANTA**, y con fecha **13 DE ABRIL DE 2012** está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ** . NACIONALIDAD **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL. **VIUDO**, EDAD. **95** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **MANABI**, cantón **MANTA** parroquia **MANTA, 12 DE ABRIL DE 2012.**

CAUSA DE LA MUERTE: **CANCER DE PROSTATA, BRONNEUMONIA AGUDA** . DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR JHON GLEN MERO MANTUANO, MAT 072**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE **CESARIO CHAVEZ** .
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE. **MARIA CHAVEZ**

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción. **MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ** cédula/pasaporte No. **1311438954**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

firma del delegado

MAYRA PATRICIA CARBO VIZUETA

☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Fecha de Defunción
MANTA, 12 DE ABRIL DE 2012

OPORTUNO

ÍNDICE Ó DACTILAR

☐ DATOS DE FILIACION

☐ DOCUMENTO SOLICITUD
☐ CUALQUIER CLASE

Impreso por MANTA, 12 DE ABRIL DE 2012

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

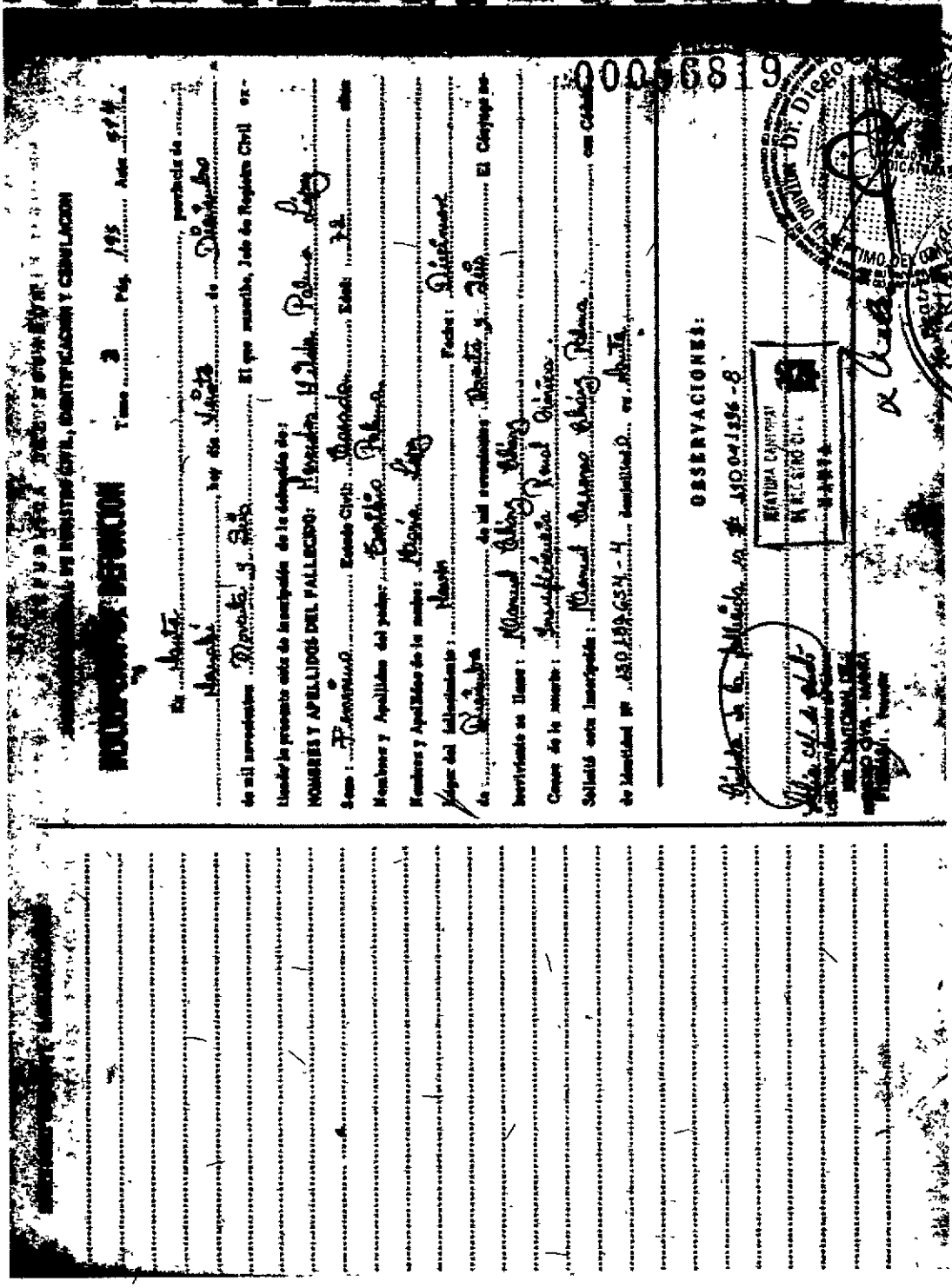

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2017
Emisor: ROCHE RUIZ DANNY JAVIER

N° de certificado: 175-035-30476

175-035-30476

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0616

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Drts ☐ Dftvs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Público ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

[illegible] ☐

[illegible] ☐

Ing. Danny Roche Ruiz

SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2

COORDINACION ZONAL 4 DE MANABI

CERTIFICADO

[illegible] 2017

00056820

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Información certificada a la fecha 5 DE JULIO DE 2017
Emisor: ROCHE RUIZ DANNY JAVIER

N° de certificado: 179-035-30342

179-035-30342

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
Verifique la información ingresando el numero de certificado en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0646

Año........ Tomo........ Pág........ Acta........

Dms [ ] Dfrvs [ ] Mixed [ ]

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [X] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA DE ÁREA [ ]

Ing. Danny Roche Ruiz

SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2

COORDINACION ZONAL 4 - MANABI

05 JUL 2017

ESPACIO EN BLANCO

00056821

SRI

FORMULARIO 100
RESOLUCIÓN No. 0004

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164736903

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES: 4	102	AÑO: 2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1300421045001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CHAVEZ PALMA MANUIA SEBASTIANA			CIUDAD: MANTA	
204	PARROQUIA: LOS ESTEROS	205	CALLE PRINCIPAL: 309	206	NÚMERO: SN	207	INTERSECCIÓN: AV 210		TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1300133129				218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO					
219	ESTADO CIVIL: 4	220	No. HEREDEROS: 7		221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO: 1 SI / 2 NO	223	NOTARÍA	No.: 5
224	FECHA DE FALLECIMIENTO: 12/04/2012 DD/MM/AA				225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		CANTÓN: MANTA
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)				230	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

228	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES			241	NOTARÍA: No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARÍA: CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	25057.47	332	1789.82
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
CREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	1789.82

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016401384	871827548419	24-06-2019	1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056822

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	1789.82
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	6193.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		906	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

	N/C No		910	N/C No		912	N/C No		914	N/C No	
908	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**Página**
	SRIDEC2019016401384	871827548419	24-06-2019	2

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056823

SRi

FORMULARIO 160
RESOLUCIÓN No. 0004

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164736889

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DEL FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	4		2012	105	No. RESOLUCIÓN SUSTITUTIVA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1300421094001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CHAVEZ PALMA NORMA GEORGINA			203	CIUDAD MANTA
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL CALLE 106	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN AV 106	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300133129			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO						
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 7	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARÍA	No. 5	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 12/04/2012			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		CANTÓN MANTA	
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No., DONANTES			241	NOTARÍA	No.	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244		CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	25057.47	332	1789.82
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
CREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	1789.82

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		429	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016401158	871827539071	24-06-2019	1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056824

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**			
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		[illegible]	[illegible]
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		[illegible]	[illegible]
	BASE IMPONIBLE 801-802		[illegible]	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		[illegible]	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		950	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD		0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD		0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

[illegible]	N/C No		910	N/C No		912	N/C No	914	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**Página**
	SRIDEC2019016401158	871827539071	24-06-2019	2

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056825

SRI

FORMULARIO 160
RESOLUCIÓN No. 0004

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164736866

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	4		2012		
				105	No. RESOLUCIÓN SUSTITUTIVA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1301734941001		202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CHAVEZ PALMA MARIA JULIA				203	APELLIDOS Y NOMBRES
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL 106		206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN AV 111	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300133129			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO						
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 7	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA No. 5
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 12/04/2012 DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA					226	CANTÓN MANTA
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			230	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN		237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES			241	NOTARÍA No.	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO				244	CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	25057.47	332	1789.82
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
CRIENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	1789.82

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016400800	871827535513	24-06-2019	1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056826

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**			
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	0.00
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	11411.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		950	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**Página**
SRIDEC2019016400800	871827535513	24-06-2019	2

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056827

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Dra. Beatriz Ordóñez Zambrano — NOTARÍA SÉPTIMA — CANTÓN MANTA — MANABÍ, ECUADOR

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	4		2012	105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1301876644001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	203	CIUDAD: MANTA		
204	PARROQUIA: LOS ESTEROS	205	CALLE PRINCIPAL: 308	206	NÚMERO: SN	207	INTERSECCIÓN: AV 206
208	TELÉFONO:						

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE:	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	211	CIUDAD:		
212	PARROQUIA:	213	CALLE PRINCIPAL:	214	NÚMERO:	215	INTERSECCIÓN:
216	TELÉFONO:						

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1300133129	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO				
219	ESTADO CIVIL: 4	220	No. HEREDEROS: 7	221	No. LEGATARIOS:	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
223	NOTARIA No.: 5						
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA: 12/04/2012	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA:	226	NOTARIA CANTÓN: MANTA		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA):	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA):				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE):	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	232	CIUDAD:		
233	PARROQUIA:	234	CALLE PRINCIPAL:	235	NÚMERO:	236	INTERSECCIÓN:
237	TELÉFONO:						
238	ESTADO CIVIL:	239	No. DONATARIOS:	240	No. DONANTES:	241	NOTARIA No.:
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA:	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO:	244	NOTARIA CANTÓN:		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	25067.47	332	1789.82
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399	1789.82

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO		TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA — 401 RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016400262	871827532185	24-06-2019	1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056828

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) -	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%) -	498	0.00
Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**		
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498	801	1789.82
	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)	802	[illegible]931.06
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

	N/C No		910	N/C No	912	N/C No		914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD 0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016400262	871827532185	24-06-2019	2

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056829

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. [illegible]

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164736832

María Beatriz Ordóñez Zamorano
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2012	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN [illegible] SUSTITUTORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Código	Campo	Valor
201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	1302277080001
202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO
203	CIUDAD	MANA
204	PARROQUIA	TARQUI
205	CALLE PRINCIPAL	105
206	NÚMERO	SN
207	INTERSECCIÓN	AV 108
208	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

Código	Campo	Valor
209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	
210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	
211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	
213	CALLE PRINCIPAL	
214	NÚMERO	
215	INTERSECCIÓN	
216	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

Código	Campo	Valor
217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	1300133129
218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO
219	ESTADO CIVIL	4
220	No. HEREDEROS	7
221	No. LEGATARIOS	
222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	
223	NOTARÍA No.	5
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	12/04/2012
225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	
226	NOTARÍA CANTÓN	MANTA
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	
228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

Código	Campo	Valor
230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	
231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	
232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	
234	CALLE PRINCIPAL	
235	NÚMERO	
236	INTERSECCIÓN	
237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL	
239	No. DONATARIOS	
240	No. DONANTES	
241	NOTARÍA No.	
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	
243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	
244	NOTARÍA CANTÓN	

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL		
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	25057.47	332	1789.82
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	399	1789.82

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO				TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016399826	871827530379	24-06-2019	1

ESPACIO EN BLANCO

00056830

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA			
DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)			
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	1799.02
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)		802	0.00
BASE IMPONIBLE 801-802		803	1799.02
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
PAGO PREVIO		901	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
INTERÉS POR MORA		903	0.00
MULTAS		904	0.00
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente
(Artículo 101 de la L.R.T.I.))

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

1	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
908	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**	**Página**
	SRIDEC2019016399626	871827530379	24-06-2019	2

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056831

SRi

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0004

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 164741248

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 4	102	AÑO 2012	103	FECHA DE FORMULACIÓN DE LA DECLARACIÓN
				105	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1302179690001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CHAVEZ PALMA BETTY BEATRIZ			203	CIUDAD MANTA
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL 105	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN AV 108	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300133129				218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO					
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 7		221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARÍA	No. 5
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 12/04/2012				225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		CANTÓN MANTA
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)				228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

229	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)				231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD	
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS		240	No., DONANTES			241	NOTARÍA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO				244		CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		331	0.00	351	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	332	25057.47	352	1789.82
VEHÍCULOS	313		333	0.00	353	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			334	0.00	354	0.00
DINERO EN EFECTIVO			335	0.00	355	0.00
CREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		336	0.00	356	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		337	0.00	357	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		338	0.00	358	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		359	1789.82

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	461	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		459	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016483416	871628378899	25-06-2019	1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056832

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
Declaro que los datos consignados en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	**800 CÁLCULO DEL IMPUESTO**			
	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	0.00
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		805	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 805 * %		899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00
	INTERÉS POR MORA		909	0.00
	MULTAS		884	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	906	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

	N/C No		N/C No		N/C No		N/C No	
908	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA ECUADOR

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016483416	871828378899	25-06-2019	2

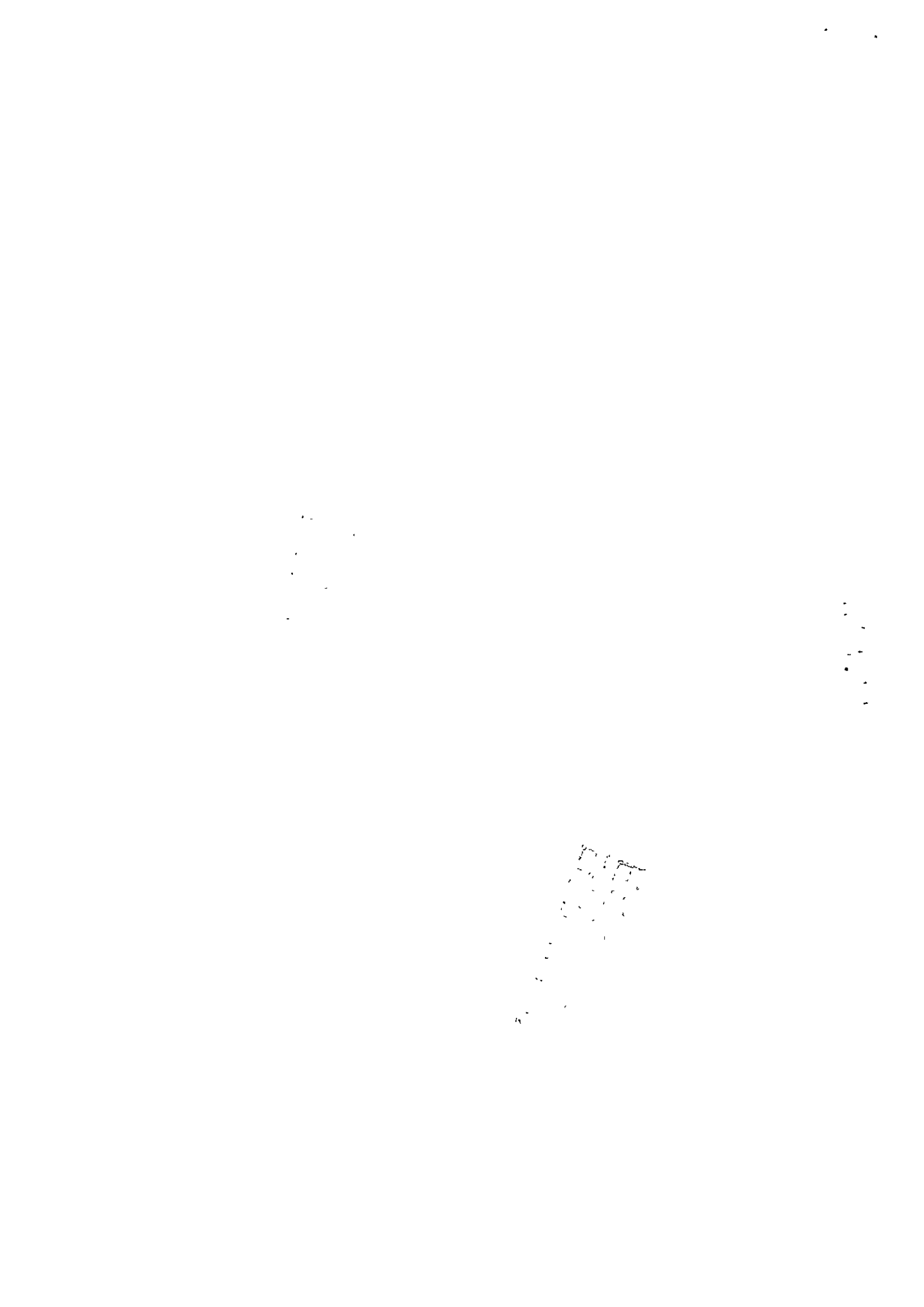

00056833

SRi

FORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0004

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Dra. Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	4		2012		
				106	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1311430954001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS NERO CHAVEZ MARIA MAGDALENA			203	CIUDAD MANTA
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL AV 114	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN 77	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300133129			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO						
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 7	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA No. 5
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 12/04/2012 DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA					226	CANTÓN MANTA
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No., DONANTES	241	NOTARÍA No.		
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	CANTÓN		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	25057.47	332	894.91
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
EENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		399	894.91

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	481	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC20190163B9136	871827527525	24-06-2019	1

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056834

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) -	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%) -	498	0.00

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente
(Artículo 101 de la L.R.T.I.))

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA	399-499-497-498	[illegible]	[illegible]
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)		[illegible]	[illegible]
BASE IMPONIBLE 801-802		[illegible]	[illegible]
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	803 * %	899	0.00

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO

PAGO PREVIO		901	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00
INTERÉS POR MORA		903	0.00
MULTAS		904	0.00
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2019016399136	871827527325	24-06-2019	2

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056835

SRi

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0004

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO RECTIFICADO
	4		2012		0647343311
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1311458939001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MERO CHAVEZ HILDA MARIA			203	CIUDAD MANTA
204	PARROQUIA TARQUI	205	CALLE PRINCIPAL 9		206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN AV 26	208	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1300133129				218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO					
219	ESTADO CIVIL 4	220	No. HEREDEROS 7		221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARÍA	No. 5
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 12/04/2012				225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226		CANTÓN MANTA
	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)				228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)					

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

232	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL		235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS		240	No. DONANTES		241	NOTARÍA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244		CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	322	25057.47	332	894.91
VEHÍCULOS	313		323	0.00	333	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	0.00	334	0.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
...RENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326	0.00	336	0.00
...CIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315		327	0.00	337	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	894.91

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	0.00	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	0.00	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	0.00

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056836

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO, ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**		
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*80%)	- 497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	- 498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO		
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		
	BASE IMPONIBLE 801-802	803	0.00
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO		
	PAGO PREVIO	901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00
	INTERÉS POR MORA	903	0.00
	MULTAS	904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	**NÚMERO SERIAL**	**FECHA RECAUDACIÓN**
	SRIDEC20190163988950	871827526302	24-06-2019

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056837

Factura: 001-003-000007289

20191308007P00871

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191308007P00871

ACTO O CONTRATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JULIO DEL 2019, (17 04)

ORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO CHAVEZ HILDA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311438939	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1313190298	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ
Natural	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302277080	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301876544	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301876544	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA
Natural	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301734941	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301734941	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA
Natural	CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300421045	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano

ABOGADA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056838

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE OTORGAN LOS SEÑORES: MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA, MARIA JULIA CHAVEZ PALMA POR SUS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA, POR SUS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA. INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA, REPRESENTANDO A MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ, E HILDA MARIA MERO CHÀVEZ, HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ PREVIO A LA OBTENCIÒN DE LA PARTICIÒN PORCENTUAL DE UN BIEN INMUEBLE.---- CUANTIA INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

20191308007P00871 : En la ciudad de San Pablo de Manta del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador; **HOY DÍA LUNES PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE** ; ante mí, DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN, nombrada mediante acción de

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano. ABOGADA NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ ECUADOR

Personal número 8811 - DNTH dos mil diecisiete JT. de fecha 16 de noviembre del dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por sus propios derechos los señores : **1** Por sus propios derechos la señora **MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1300421045 domiciliada en la ciudad de Manta, dirección calle 8 y Avenida 28 . Teléfono: 2628223 **2.** Por sus propios derechos la señora **MARIA JULIA CHAVEZ PALMA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301734941, domiciliada en la ciudad de Manta, calle 9 entre Av. 26 y 27 con número de teléfono: 2629975 y por los que representa de su hermana la señora **BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 400/2018 Tomo 1 Pagina 400 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 23 de noviembre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad **3.** Por sus propios derechos el señor **MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1301876544 , domiciliado en esta ciudad de Manta, calle 8 avenida 26; teléfono : 2622980 y por los que representa legalmente de la señora **NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 89/2018 Tomo 1 Pagina 89 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19

Ab. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

de octubre del 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad. **4.** Por sus propios derechos el señor **EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1302277080, domiciliado en la ciudad de Manta, calle 7 avenida 17, no tiene teléfono. **5.** Comparece la señora **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA,** en calidad de apoderada especial de la señora **MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ,** conforme el Poder Especial No. 369 / 2018 Tomo 1 Pagina 369 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de su cédula de ciudadanía número 1313190298, domiciliada en esta ciudad de Manta, con dirección calle 8 avenida 26; móvil 0984880454; correo electrónico: ingridchavz@gmail com **6.-** Comparece por sus propios derechos la señora **HILDA MARIA MERO CHÀVEZ,** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1311438939, domiciliada en esta ciudad de Manta, con domicilio en la calle 9 Avenida 26 , móvil # 0990317410 : correo electrónico: hildamero@hotmail com ; todos los comparecientes portadores de las cédula de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados; idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien

Ab. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

instruidos de la naturaleza, resultados y efectos legales de esta **DECLARACION JURAMENTADA,** a cuyo otorgamiento proceden a presentarme una minuta que sigue a continuación para que sea elevada a la categoría de instrumento público: **"SEÑORA NOTARIA.-** En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DECLARACION JURADA**, PREVIA A LA OBTENCIÒN DE LA PARTICIÒN DE UN BIEN ENTRE HEREDEROS Y VENTA , la misma que se contiene en los siguientes términos y cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores: **1.** Por sus propios derechos la señora **MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1300421045 domiciliada en la ciudad de Manta, dirección calle 8 y Avenida 28 . Teléfono: 2628223 **2.** Por sus propios derechos la señora **MARIA JULIA CHAVEZ PALMA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301734941, domiciliada en la ciudad de Manta, calle 9 entre Av. 26 y 27 con número de teléfono: 2629975 y por los que representa de su hermana la señora **BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 400/2018 Tomo 1 Pagina 400 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 23 de noviembre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad **3.** Por sus propios

Dra. María Beatriz Ordóñez Zamora
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR

derechos el señor **MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1301876544 , domiciliado en esta ciudad de Manta, calle 8 avenida 26; teléfono : 2622980 y por los que representa legalmente de la señora **NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 89/2018 Tomo 1 Pagina 89 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre del 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad. **4.** Por sus propios derechos el señor **EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1302277080, domiciliado en la ciudad de Manta, calle 7 avenida 17, no tiene teléfono. **5.** Comparece la señora **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA,** en calidad de apoderada especial de la señora **MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ,** conforme el Poder Especial No. 369 / 2018 Tomo 1 Pagina 369 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de su cédula de ciudadanía número 1313190298, domiciliada en esta ciudad de Manta, con dirección calle 8 avenida 26; móvil 0984880454; correo electrónico: ingridchavz@gmail.com **6.-** Comparece por sus propios derechos la señora **HILDA MARIA MERO CHÀVEZ,** ecuatoriana, mayor de edad, de

Dra. María Beatriz Ordóñez Zamora
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1311438939, domiciliada en esta ciudad de Manta, con domicilio en la calle 9 Avenida 26 , móvil # 0990317410 : correo electrónico: hildamero@hotmail.com **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: Los intervinientes de manera libre y voluntaria y amparados en el artículo mil cuatrocientos sesenta y uno y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, con amplia libertad y bajo juramento, exponen "Los comparecientes", que son hijos y nietas de los causantes señores **MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ** y conforme a sus partidas de defunciones que se agregan y en la que constan sus fallecimientos eventos ocurridos en la ciudad de Manta, el doce de abril del año dos mil doce, y diecinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, en su orden respectivo , sin otorgar testamento, por lo tanto dejando como a sus únicos herederos a sus hijos los señores: MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA, MARIA JULIA CHAVEZ PALMA, BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA, NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA , e interviniendo las nietas MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ e HILDA MARIA MERO CHÀVEZ, como únicas herederas de su fallecida madre doña María Carmelina Chávez Palma (hija y heredera directa de los causantes), quien falleció el nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y uno en la ciudad de Manta, de un bien dejado por MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

00056841

MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ y en tal virtud los comparecientes son propietarios de los derechos y acciones hereditarios del inmueble ubicado en las afueras de este Puerto , con ocho metros y cuarenta centímetros de frente por doce metros y sesenta centímetros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle en proyecto dejada por el vendedor POR ATRÁS, propiedad de los herederos de don José Federico Reyes Páez. POR EL COSTADO DERECHO, terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO, solar de doña Jacinta Franco Mero de Palma. Antes de los vendedores. Bien que fue adquirido por el causante por compra que hiciera a los señores Segundo Juan Reyes Delgado y Nilda Cárdenas, por escritura pública de fecha 18 de abril del año 1963 celebrada en la Notaria Primera de Manta e inscrita el 19 de abril del año 1963 en el Registro respectivo. Con fecha 10 de agosto de 2017 se inscribe la Posesión Efectiva de los bienes de los causantes Manuel Emilio Chávez Chávez, Mercedes Hilda Palma López Y Maria Carmelina Chávez Palma, celebrada en la Notaria Primera de Séptima del Cantón Manta con fecha 10 de julio del año 2017 y sobre el bien en mención a favor de los herederos. **TERCERA: DECLARACIÒN JURAMENTADA**: Teniendo los comparecientes (coherederos) la libre disposición sobre dicho bien hereditario, el cual está libre de gravamen, DECLARAN que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, QUE están conformes con realizar la partición de dicho bien

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

hereditario en proporción de porcentajes, y con la división porcentual que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio adjunto a esta declaración, por lo cual solicitan los comparecientes, por sus propios derechos, la respectiva PARTICION EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE DICHO BIEN en el petitorio, y que asimismo forma parte de dicha partición la resolución pertinente emitida por el GAD Municipal del Cantón Manta, con fecha 08 de mayo del año dos mil diecinueve donde la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con número 050-14886 aprueba la respectiva partición porcentual del bien dejado por los señores MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ de la siguiente manera: MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 % , MARIA JULIA CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 %, BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 %, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 %, NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 %, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 % / MARIA CARMELINA CHAVEZ PAMA (+) equivalente a 14,28571428571429 % (e interviniendo sus hijas MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ e HILDA MARIA MERO CHÀVEZ) **QUE** en el mismo contrato de partición van a ser vendido todos los derechos y acciones (100%) que les corresponden a una de las coherederas que es a la señora coheredera

00056842

HILDA MARIA MERO CHÀVEZ y su cónyuge señor DIEGO ISRAEL MONTOYA MOLINA autorizando la Venta el GAD Municipal del Cantón Manta, con fecha 09 de mayo del año dos mil diecinueve a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con número 050 , del bien ubicado en las afueras de este puerto del Cantón Manta, con los linderos y medidas tal como rezan en la cláusula de los antecedentes, con un área total de ciento cinco metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. (105,84 mts2) Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.- f) MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA.- f) MARIA JULIA CHAVEZ PALMA .- f) MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA .- f) EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA .- f) INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA .- f) HILDA MARIA MERO CHÀVEZ .- F) DR. TITO MENDOZA.- MAT. 013-2009-236. Foro de abogados CNJ.- HASTA AQUÍ LA MINUTA inserta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas cédulas de ciudadanía. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial.- Formalizado el presente Instrumento, Yo la Notaria leí íntegramente a los comparecientes en alta voz toda la Escritura Pública, quienes ratificándose en todo lo expuesto, la suscriben en unidad de acto

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

conmigo, y, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo lo cual, **DOY FÉ**

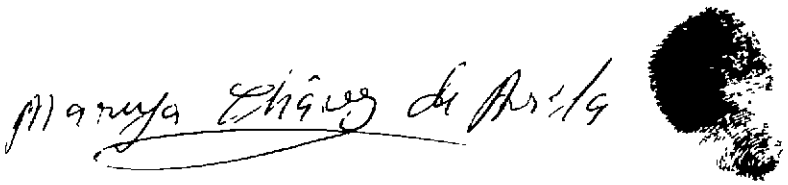

MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA
C.C. # 1300421045 Vot. # 0003-156
Domicilio: calle 8 y Avenida 28 . Manta
Teléfono: 2628223

MARIA JULIA CHAVEZ PALMA
C.C. # 1301734941 Vot. # 0023- 245
Domicilio: calle 9 entre Av. 26 y 27 . Manta
Teléfono: 2629975

MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA
C.C. # 1301876544 Vot. # 0003-083
Domicilio: calle 8 avenida 26; Manta
Teléfono: 2622980

EVARISTO LUCIANO CHAVEZ PALMA
C.C. # 1302277080 Vot. # 0023-775
Domicilio: calle 7 avenida 17, Manta
Sin Teléfono

00056843

INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA
C.C.# 1313190298, Vot.# 0003- 174
Domicilio: calle 8 avenida 26; Manta
Móvil 0984880454;
Correo electrónico: ingridchavz@gmail com

HILDA MARIA MERO CHÁVEZ
C.C.# 1311438939, Vot.# 0055-294
Domicilio: calle 9 Avenida 26 , Manta.
Móvil # 0990317410 :
Correo electrónico: hildamero@hotmail com

LA NOTARIA.-

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIM
CANTÓN MANTA MANABÍ

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTE CANTON MANTA, CON FECHA DEL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIM
CANTÓN MANTA MANABÍ

LA NOTARIA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra.
ABOGADA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SEÑORA NOTARIA.- 00056844

En el libro de Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DECLARACION JURADA**, PREVIA A LA OBTENCIÒN DE LA PARTICIÒN DE UN BIEN ENTRE HEREDEROS Y VENTA , la misma que se contiene en los siguientes términos y cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores: **1.** Por sus propios derechos la señora **MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1300421045 domiciliada en la ciudad de Manta, dirección calle 8 y Avenida 28 . Teléfono: 2628223 **2.** Por sus propios derechos la señora **MARIA JULIA CHAVEZ PALMA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1301734941, domiciliada en la ciudad de Manta, calle 9 entre Av. 26 y 27 con número de teléfono: 2629975 y por los que representa de su hermana la señora **BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 400/2018 Tomo 1 Pagina 400 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 23 de noviembre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad **3.** Por sus propios derechos el señor **MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA** , de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1301876544 , domiciliado en esta ciudad de Manta, calle 8 avenida 26; teléfono : 2622980 y por los que representa legalmente de la señora **NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA**, conforme el Poder Especial No. 89/2018 Tomo 1 Pagina 89 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre del 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad. **4.** Por sus propios derechos el señor **EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, portador de su cédula de ciudadanía número 1302277080, domiciliado en la ciudad de Manta, calle 7 avenida 17, no tiene teléfono. **5.** Comparece la señora **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA,** en calidad de apoderada especial de la señora **MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ,** conforme el Poder Especial

No. 369 / 2018 Tomo 1 Pagina 369 realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Toronto, el 19 de octubre de 2018, ante el Primer Secretario Cónsul del Ecuador en dicha ciudad, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de su cédula de ciudadanía número 1313190298, domiciliada en esta ciudad de Manta, con dirección calle 8 avenida 26; móvil 0984880454; correo electrónico: ingridchavz@gmail com **6.-** Comparece por sus propios derechos la señora **HILDA MARIA MERO CHÀVEZ,** ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de su cédula de ciudadanía número 1311438939, domiciliada en esta ciudad de Manta, con domicilio en la calle 9 Avenida 26 , móvil # 0990317410 : correo electrónico: hildamero@hotmail com **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: Los intervinientes de manera libre y voluntaria y amparados en el artículo mil cuatrocientos sesenta y uno y mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil, con amplia libertad y bajo juramento, exponen "Los comparecientes", que son hijos y nietas de los causantes señores MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ y conforme a sus partidas de defunciones que se agregan y en la que constan sus fallecimientos eventos ocurridos en la ciudad de Manta, el doce de abril del año dos mil doce, y diecinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, en su orden respectivo , sin otorgar testamento, por lo tanto dejando como a sus únicos herederos a sus hijos los señores: MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA, MARIA JULIA CHAVEZ PALMA, BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA, NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA , e interviniendo las nietas MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ e HILDA MARIA MERO CHÀVEZ, como únicas herederas de su fallecida madre doña María Carmelina Chávez Palma (hija y heredera directa de los causantes), quien falleció el nueve de diciembre del año mil novecientos noventa y uno en la ciudad de Manta, de un bien dejado por el MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ y en tal virtud los comparecientes son propietarios de los derechos y acciones hereditarios del inmueble ubicado en las afueras de este Puerto , con ocho metros y cuarenta centímetros de frente por doce metros y sesenta

centímetros de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE, calle en proyecto dejada por el vendedor POR ATRÁS, propiedad de los herederos de don José Federico Reyes Páez. POR EL COSTADO DERECHO, terrenos de los vendedores y POR EL COSTADO IZQUIERDO, solar de doña Jacinta Franco Mero de Palma. Antes de los vendedores. Bien que fue adquirido por el causante por compra que hiciera a los señores Segundo Juan Reyes Delgado y Nilda Cárdenas, por escritura pública de fecha 18 de abril del año 1963 celebrada en la Notaria Primera de Manta e inscrita el 19 de abril del año 1963 en el Registro respectivo. Con fecha 10 de agosto de 2017 se inscribe la Posesión Efectiva de los bienes de los causantes Manuel Emilio Chávez Chávez, Mercedes Hilda Palma López Y Maria Carmelina Chávez Palma, celebrada en la Notaria Primera de Séptima del Cantón Manta con fecha 10 de julio del año 2017 y sobre el bien en mención a favor de los herederos. **TERCERA: DECLARACIÒN JURAMENTADA**: Teniendo los comparecientes (coherederos) la libre disposición sobre dicho bien hereditario, el cual está libre de gravamen, DECLARAN que han pagado el impuesto a la herencia conforme se demuestra con el certificado de pago al Servicio de Rentas Internas, QUE están conformes con realizar la partición de dicho bien hereditario en proporción de porcentajes, y con la división porcentual que de mutuo acuerdo han establecido de conformidad a la que consta en el petitorio adjunto a esta declaración, por lo cual solicitan los comparecientes, por sus propios derechos, la respectiva PARTICION EXTRAJUDICIAL PORCENTUAL DE DICHO BIEN en el petitorio, y que asimismo forma parte de dicha partición la resolución pertinente emitida por el GAD Municipal del Cantón Manta, con fecha 08 de mayo del año dos mil diecinueve donde la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, con número 050-14886 aprueba la respectiva partición porcentual del bien dejado por los señores MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ y MERCEDES HILDA PALMA LÒPEZ de la siguiente manera: MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 % , MARIA JULIA CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 %, BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 %, MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 %, NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA

equivalente a 14,28571428571429 %, EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA equivalente a 14,28571428571429 % ,MARIA CASRMELINA CHAVEZ PAMA + equivalente a 14,28571428571429 % (e interviniendo sus hijas MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ e HILDA MARIA MERO CHÀVEZ) **QUE** en el mismo contrato de partición van a ser vendido todos los derechos y acciones (100%) que les corresponde a una de las coherederas que es a la señora coheredera HILDA MARIA MERO CHÀVEZ y su cónyuge señor DIEGO ISRAEL MONTOYA MOLINA autorizando la Venta el GAD Municipal del Cantón Manta, con fecha 09 de mayo del año dos mil diecinueve a través de la Dirección de Planeamiento Urbano, con número 050 , del bien ubicado en las afueras de este puerto del Cantón Manta, con los linderos y medidas tal como rezan en la cláusula de los antecedentes, con un área total de ciento cinco metros cuadrados, ochenta y cuatro decímetros cuadrados. (105,84 mts2) Usted, Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste Instrumento Público.-

MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA
C.C. # 1300421045

MARIA JULIA CHAVEZ PALMA
C.C. # 1301734941

MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA
C.C. # 1301876544

EVARISTO LUCIANO CHÀVEZ PALMA
C.C. # 1302277080

00056846

INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA
C.C. # 1313190298,

HILDA MARIA MERO CHÀVEZ
C.C. # 1311438939,

F) DR. TITO MENDOZA
MAT. 013-2009-236.
Foro de abogados CNJ

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056847

Factura: 001-003-000007288

20191308007D01092

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191308007D01092

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO de la NOTARÍA SEPTIMA , comparece(n) INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA portador(a) de CÉDULA 1313190298 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ C C.# 1311438954 en calidad de PETICIONARIO(A); MARIA JULIA CHAVEZ PALMA portador(a) de CÉDULA 1301734941 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); MARIA JULIA CHAVEZ PALMA portador(a) de CÉDULA 1301734941 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA C.C. # 1302179690 en calidad de PETICIONARIO(A), EVARISTO LUCIANO CHAVEZ PALMA portador(a) de CÉDULA 1302277080 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A), HILDA MARIA MERO CHAVEZ portador(a) de CÉDULA 1311438939 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA portador(a) de CÉDULA 1301876544 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA portador(a) de CÉDULA 1301876544 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA C C # 1300421094 en calidad de PETICIONARIO(A); MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA portador(a) de CÉDULA 1300421045 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de PETICIONARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede DOCUMENTO QUE CONTIENE LA MINUTA PREVIO LA PARTICIÓN Y COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CAUSANTES MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ Y MERCEDES HILDA PALMA LÓPEZ, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original MANTA, a 1 DE JULIO DEL 2019, (16:57)

INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA
CÉDULA. 1313190298

MARIA JULIA CHAVEZ PALMA
CÉDULA. 1301734941

EVARISTO LUCIANO CHAVEZ PALMA
CÉDULA. 1302277080

HILDA MARIA MERO CHAVEZ
CÉDULA. 1311438939

MANUEL CESAREO CHAVEZ P
CÉDULA. 1301876544

MARUJA SEBASTIANA CHAVEZ PALMA
CÉDULA. 1300421045

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambran.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTON MANTA - MANABÍ - ECUA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056848

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313190298

Nombres del ciudadano: CHAVEZ VERA INGRID GEOCONDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VERA SABANDO ZEFORA GEOCONDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 1 DE JULIO DE 2019
Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 194-238-35311

194-238-35311

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

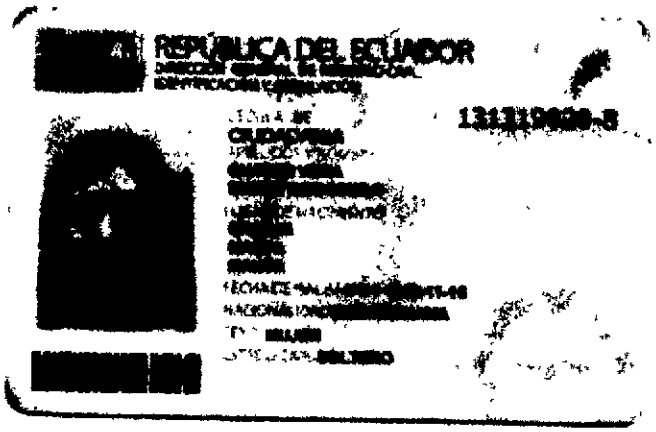

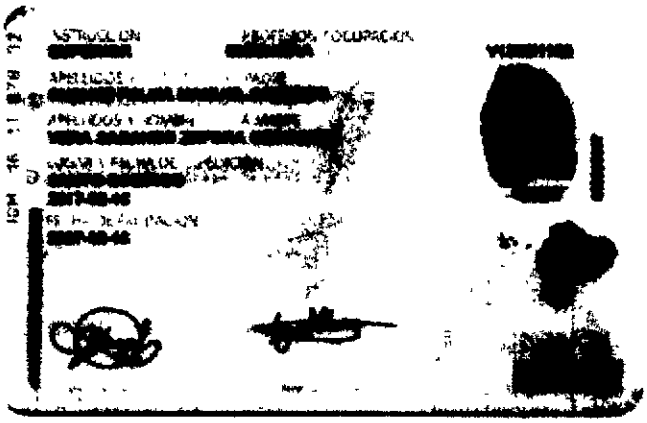

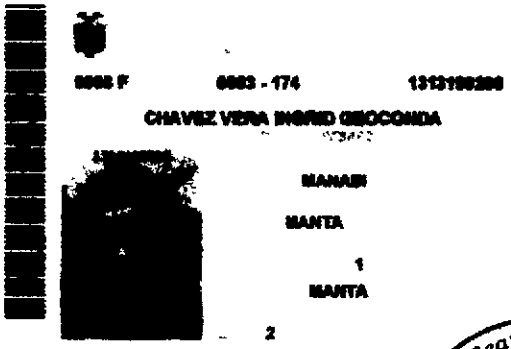

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056849

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301734941

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PALMA MARIA JULIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 196-238-35664

Lcdo. Vicente Taiano G.

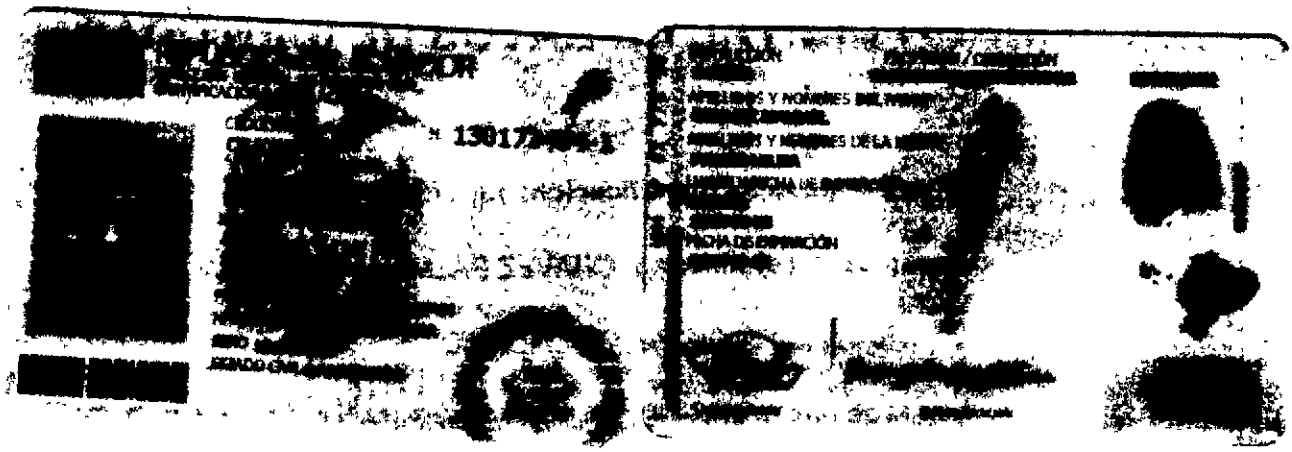

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0823 F | 0823 - 246 | 1301734841

CHAVEZ PALMA MARIA JULIA

MANABI

MANTA

1

MANTA

ZONA 1

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056850

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302277080

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019
Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado 191-238-35510

Lcdo. Vicente Taiano G.

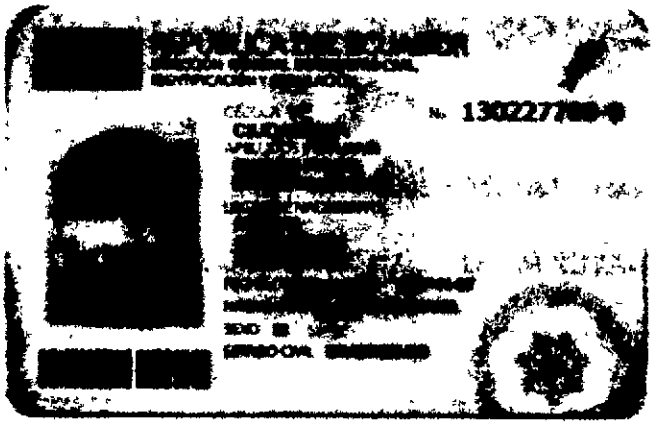

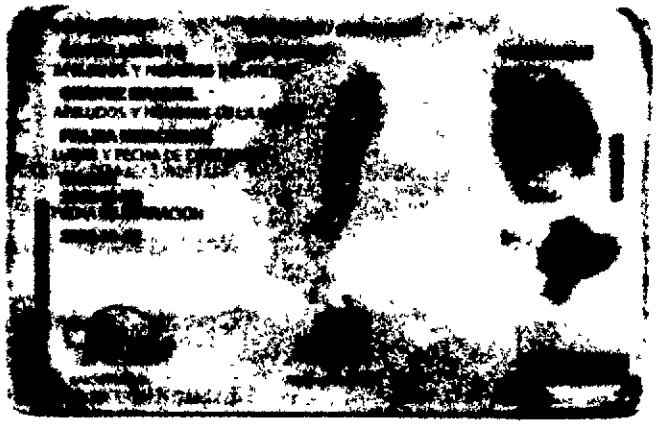

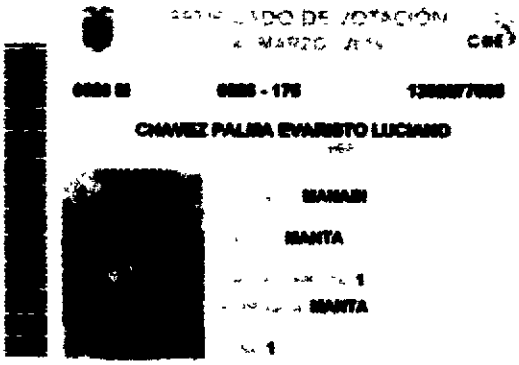
CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO
MANABI
MANTA
MANTA

Dra María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056851

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dra. María Belén Ordóñez Zamurano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Número único de identificación: 1301876544

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ MANUEL EMILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019
Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado. 191-238-35591

191-238-35591

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [redacted]

[redacted]

SEXO M

ESTADO CIVIL [redacted]

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL
V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHAVEZ MANUEL EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALMA HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-10-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-03

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
MARZO 2014
CNE

0003 M	0003 - 083	1301879644
JUNTA		CÉDULA

CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO
APELLIDOS Y NOMBRES

[redacted]

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA MANTA
ZONA 2

Dra María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056852

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARÍA SÉPTIMA Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano CANTÓN MANTA MANABÍ - ECUADOR

Hilda Mero Chavez

Número único de identificación: 1311438939

Nombres del ciudadano: MERO CHAVEZ HILDA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MERO FLORES ENRIQUE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ PALMA MARIA CARMELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019
Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

[redacted]

N° de certificado: 192-238-35374

Lcdo. Vicente Taiano G

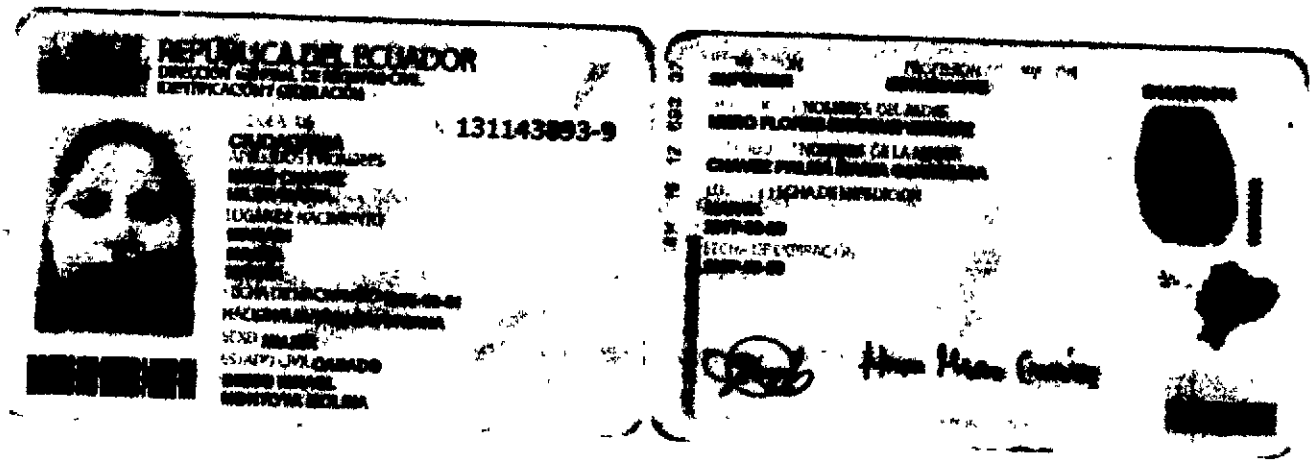
REPÚBLICA DEL ECUADOR
131143893-9

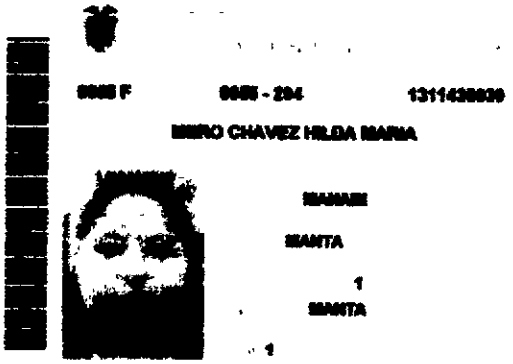
MANTA
MANTA
1
MANTA
1

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056853

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dra. María Belén Ordóñez Zambrano NOTARÍA SÉPTIMA CANTÓN MANTA MANABI - ECUADOR

Número único de identificación: 1300421045

Nombres del ciudadano: CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA PEDRO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALMA HILDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019
Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 191-238-35893

Lcdo. Vicente Taiano G.

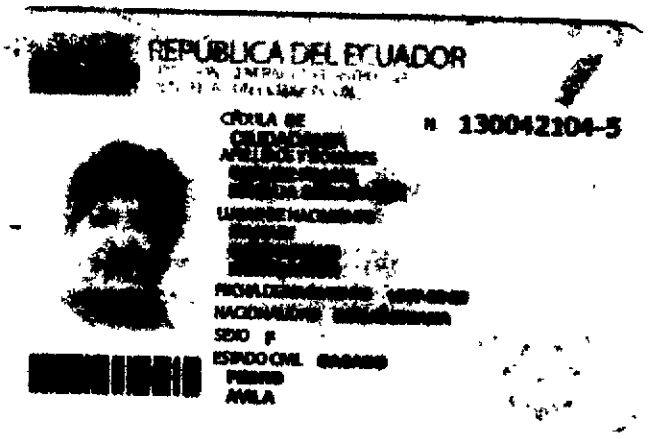
REPÚBLICA DEL ECUADOR

N 130042104-5

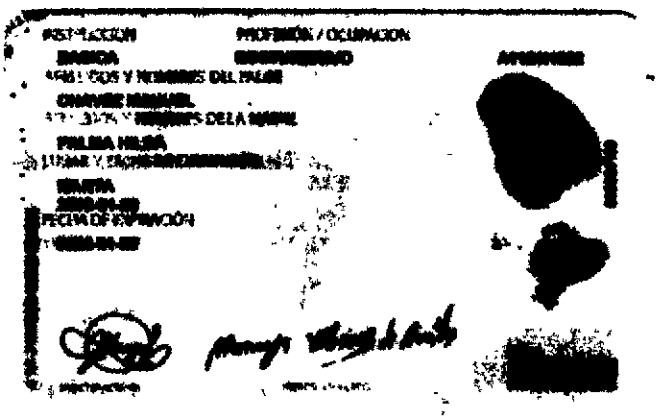

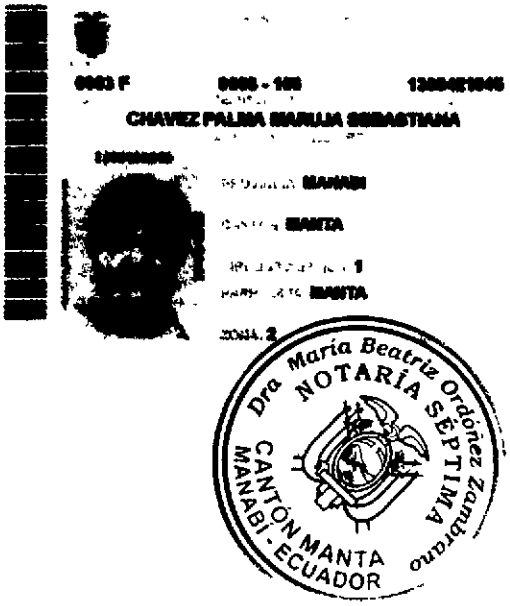
CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA

MANABI

MANTA

MANTA

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABI - ECUADOR

00056854

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 400 / 2018

Tomo 1 . Página 400

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 23 de noviembre de 2018, ante mi, EDY LEONEL MONTALVAN CARRION, **PRIMER SECRETARIO - CÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1302179690, con domicilio en la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA JULIA CHAVEZ PALMA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 1301734941, con domicilio en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador,** para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quienes en vida fueron **PADRES DE LA PODERDANTE, SEÑORES MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ Y MERCEDES HILDA PALMA LÓPEZ, fallecidos el 12 de abril del 2012 y 19 de diciembre de 1996, respectivamente.** La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por ser hija de los causantes y heredera directa. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Queda autorizada tambien para dar en venta los bienes que correspondan a la Mandante. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta

de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Betty Chavez de Mera

BETTY BEATRIZ CHAVEZ PALMA

EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
PRIMER SECRETARIO - CONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 23 de noviembre de 2018

EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
PRIMER SECRETARIO - CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2
Valor: $30,00

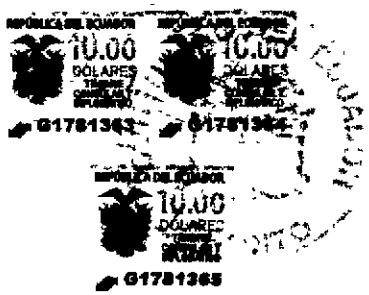

00056855

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO

BLANK PAGE

ESPACIO
EN BLANCO

00056856

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 89 / 2018

Tomo 1 . Página 89

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 19 de octubre de 2018, ante mi, EDY LEONEL MONTALVAN CARRION, **PRIMER SECRETARIO - CÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1300421094, con domicilio en la ciudad de BRAMPTON, ONTARIO, CANADÁ,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MANUEL CESAREO CHAVEZ PALMA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciado y Cédula de ciudadanía número 1301876544**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes hereditarios dejados por quienes en vida fueron **PADRES DE LA PODERDANTE, SEÑORES MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ Y MERCEDES HILDA PALMA LÓPEZ, fallecidos el 12 de abril del 2012 y 19 de diciembre de 1996, respectivamente**. La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por ser hija de los causantes y heredera directa. En consecuencia, el mandatario deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el mandatario queda autorizado para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Queda autorizado también para dar en venta los bienes que correspondan a la mandante. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderado todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su

fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe

Norma G Chavez

NORMA GEORGINA CHAVEZ PALMA

EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
PRIMER SECRETARIO - CÓNSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO.- Dado y sellado, el 19 de octubre de 2018

EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
PRIMER SECRETARIO - CÓNSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2
Valor: $15,00

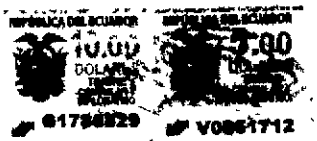

00056857

Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
NOTARÍA SÉPTIMA
CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130042109-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ PALMA
NORMA GEORGINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VICTOR TARQUINO
ALVIA PALMA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1363I1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

ESPACIO
EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO
BLANK PAGE

00056858

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 369 / 2018

Tomo 1 . Página 369

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 19 de octubre de 2018, ante mi, EDY LEONEL MONTALVAN CARRION, **PRIMER SECRETARIO - CÓNSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1311438954, con domicilio en la ciudad de BRAMPTON, ONTARIO, CANADÁ,** legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **INGRID GEOCONDA CHAVEZ VERA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1313190298**, para que a nombre y representación de la mandante intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes hereditarios dejados por quienes en vida fueron **ABUELOS DE LA PODERDANTE, SEÑORES MANUEL EMILIO CHAVEZ CHAVEZ Y MERCEDES HILDA PALMA LÓPEZ, fallecidos el 12 de abril del 2012 y 19 de diciembre de 1996, respectivamente.** La poderdante interviene en la sucesión del mencionado causante por ser hija de MARÍA CARMELNA CHAVEZ PALMA, hija de los causantes y heredera directa, quien falleció con anterioridad a la sucesión, el 9 de diciembre de 1991. En consecuencia, la mandataria deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles la mandataria queda autorizada para recibirlos y para suscribir a nombre de la poderdante las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Queda autorizada también para dar en venta los bienes que correspondan a la mandante. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato la poderdante confiere a su apoderada todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta

de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente a la poderdante judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

MARIA MAGDALENA MERO CHAVEZ

EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
PRIMER SECRETARIO - CÓNSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 19 de octubre de 2018

EDY LEONEL MONTALVAN CARRION
PRIMER SECRETARIO - CÓNSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.2
Valor: $30,00

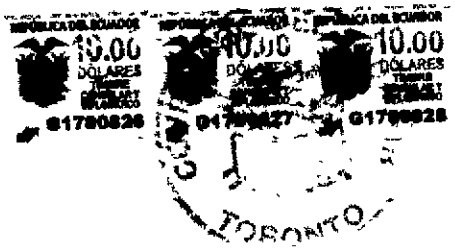

CIUDADANIA . 131143695-4

MERO CHAVEZ MARIA MAGDALENA

MANABI/MANTA/MANTA

01 MARZO 1985

002- 0215 00615 I

MANABI/ MANTA

MANTA 1985

00056859

ECUATORIANA******

CASADO HERNANDEZ PIN XAVIER ALBERTO

SUPERIOR ING.COM.EXTR.MENCION

ENRIQUE VICENTE MERO FLORES

MARIA CARMELINA CHAVEZ PALMA

MANTA 15/04/2011

15/04/2023

REN 3817533

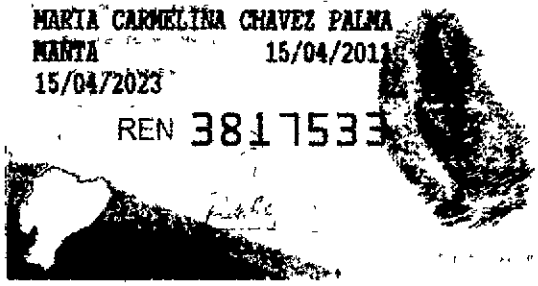

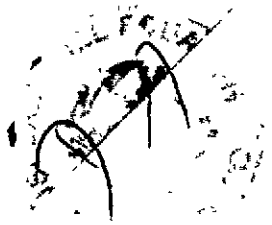

ESPACIO
EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO
BLANK PAGE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

00056860

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Diego Montoya

Número único de identificación: 1312553249

Nombres del ciudadano: MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO CHAVEZ HILDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MONTOYA PIEDRA VICENTE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA HERRERA VICENTA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE JULIO DE 2019

Emisor VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 193-238-35203

193-238-35203

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CANTON MANTA
MANABÍ - ECUADOR
SÉPTIMA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0010 - 040

MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 2
PARROQUIA ELOY ALFARO
ZONA 1

2019

00056861

DIEGO ISRAEL MONTOYA MOLINA
C.C. # 1312553249 Vot. 0018-040
Domicilio: calle 9 Avenida 26
Móvil # 0995597942 :
Correo electrónico: diegomontoya87@hotmail.com

LA NOTARIA,

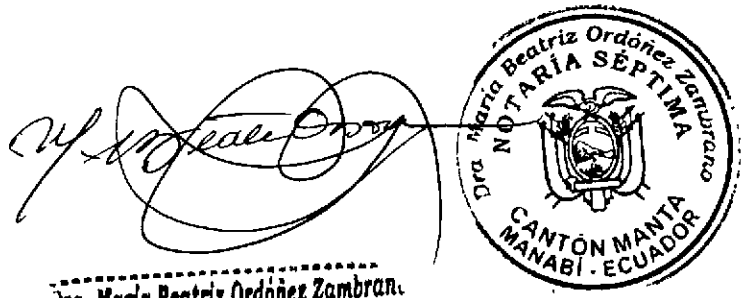

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTE CANTON MANTA, CON FECHA DEL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO

LA NOTARIA

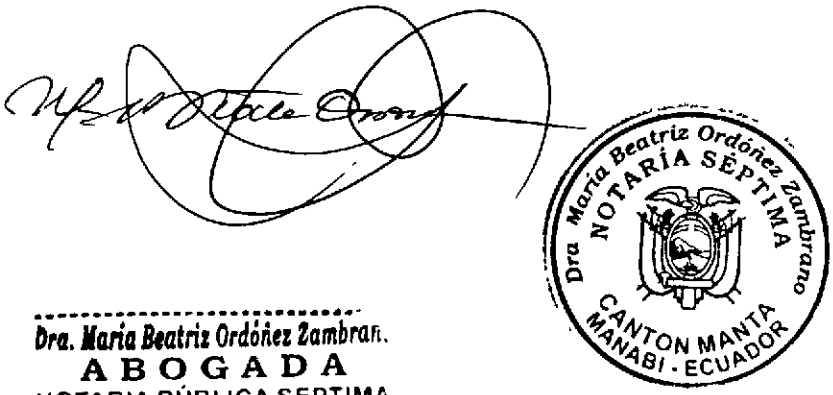

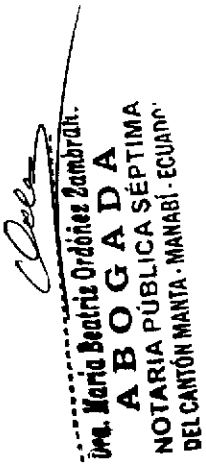

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00056862

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www registropmanta gob ec

Razón de Inscripción

Período: 2019

Número de Inscripción: 2002

Número de Repertorio: 4074

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP. certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Nueve de Julio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2002 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
155563	CHAVEZ PALMA MARIA CARMELINA	CAUSANTE
1300413968	PALMA LOPEZ MERCEDES HILDA	CAUSANTE
1300133129	CHAVEZ CHAVEZ MANUEL EMILIO	CAUSANTE
1311438939	MERO CHAVEZ HILDA MARIA	PROPIETARIO
1312553249	MONTOYA MOLINA DIEGO ISRAEL	PROPIETARIO
1311438954	MERO CHAVEZ MARIA MAGDALENA	PROPIETARIO VENDEDOR
1302277080	CHAVEZ PALMA EVARISTO LUCIANO	PROPIETARIO VENDEDOR
1300421094	CHAVEZ PALMA NORMA GEORGINA	PROPIETARIO VENDEDOR
1301876544	CHAVEZ PALMA MANUEL CESAREO	PROPIETARIO VENDEDOR
1302179690	CHAVEZ PALMA BETTY BEATRIZ	PROPIETARIO VENDEDOR
1301734941	CHAVEZ PALMA MARIA JULIA	PROPIETARIO VENDEDOR
1300421045	CHAVEZ PALMA MARUJA SEBASTIANA	PROPIETARIO VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR	1061912000	61997	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha 09-jul /2019

Usuario yoyi_cevallos

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA. miércoles, 10 de julio de 2019